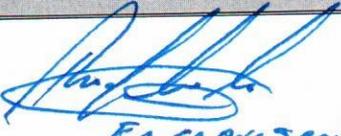
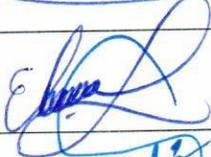
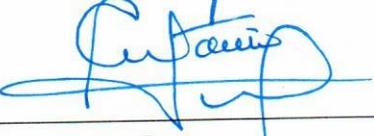


“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO 30 DE MAYO DEL 2018.

LISTA DE ASISTENCIA

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MEJORA REGULATORIA	 <i>En representación</i>
M. EN C. ELIOT MAYCOTTE LUNA JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA ENLACE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO REGIONAL	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
M. EN E. SERGIO MARTÍNEZ DUNSTAN SECRETARIO ACADÉMICO VOCAL	
M. EN A. I.E. ANTONIO TOVAR PÉREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO VOCAL	
LIC. ISRAEL RÍOS CASTILLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN VOCAL	

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las 11:30 horas., del día 30 de mayo de 2018, reunidos en la sala de juntas del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, sito en Carretera Federal los Reyes Texcoco km. 14.2, Comunidad San Migue Coatlinchan; el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, M. En A.I.E. Antonio Tovar Pérez Secretario Administrativo, M en E. Sergio Martínez Dunstan Secretario Académico, C.P. Aurora Evelyn Rodríguez Méndez Representante de la Secretaria de Contraloría, M. en C Eliot Maycotte Luna Titular de la unidad jurídica, L.I.A Israel Ríos Castillo, Jefe del departamento de Tecnologías de la información del Centro regional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 22, 23, 24, 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 31,32,33,34,35 del Reglamento de la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; los cuales determinan la integración de los comités internos como órganos al interior de las dependencias que tienen por objeto de establecer un proceso permanente de calidad, y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación, y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Comité, además de auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en sus funciones, A fin de llevar a cabo el acto protocolario de instalación del comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, con forme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Bienvenida y exposición de motivos por parte del Representante del Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
4. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional;
5. Designación y Toma de protesta del enlace interno de mejora regulatoria;
6. Declaratoria de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria;
7. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones 2018; y
8. Clausura del Acto.

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.

Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.

Se encuentran reunidos en el domicilio señalado en la convocatoria respectiva, firmando la lista de presentes los que asisten a la reunión, por lo que el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, se procede al pase de lista he informa que asistieron a la sesión todos los convocados, con lo que se determinó la existencia del quórum legal requerido para constituirlo en primera convocatoria efectuada en fecha 30 de mayo de 2018.

Acuerdo

El Presidente declara la existencia de Quórum Legal para iniciar la Instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

SEGUNDO PUNTO.

En uso de la palabra el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, procedió dar lectura al Orden del Día para Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, sometiendo a consideración de los integrantes, la aprobación de esta, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes presentes; tomando el acuerdo correspondiente:

Acuerdo

El Comité aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día para Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

TERCER PUNTO.

Bienvenida y exposición de motivos por parte del Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic.

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

El Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y Presidente del Comité Interno, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su presencia y reconociendo el compromiso con el que se desempeñan sus funciones, en temas de Mejora Regulatoria, así mismo, ofreció una exposición de motivos para la creación del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional.

Hoy el Centro Regional, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y académica, sectorizado a la Secretaría de Educación. Y constituye una oportunidad para instalar una oferta formativa pertinente al saber y el quehacer de los docentes, enriquecida por procesos de investigación y una visión amplia de la Educación Superior que busca hacer de estos espacios, verdaderas universidades, validadas por las autoridades educativas y reconocido y apreciado por los docentes de educación básica y normales.

Nuestro objeto es:

- La formación de docentes bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social; y
- El desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos colaborativos con instituciones educativas de la Región Centro del País, que integran los Estados de MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA, QUERETARO Y TLAXCALA.

Por lo tanto, se pretende que con la realización de diferentes gestiones y el sumo esfuerzos de todos los que integramos el Centro Regional, se impulsen diversas acciones y estrategias que implementen un sistema de Mejora Regulatoria continua, fortaleciendo la competitividad, y aumentando sus ventajas comparativas con otros centros, dando como resultado un Órgano funcional capaz de desenvolverse ante las necesidades que se le presenten y que su eficaz ejecución influye directa y positivamente en su modernización.

CUARTO PUNTO.

Toma de protesta de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional

En uso de la palabra el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, precisó que el objetivo del presente acto es instalar el Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".
de Formación Docente e Investigación Educativa, en la forma y términos que se establece en los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 22, 23, 24, 26, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, 31, 32, 33, 34, 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Cumpliendo con los lineamientos necesarios y con fundamento en el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a la Instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, tomo protesta a los integrantes exhortándolos a cumplir con la constitución General de la Republica, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen. Declarando, que siendo las 11:40 horas del día 30 de mayo de 2018, queda formalmente instalado el Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

INTEGRACION DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA."

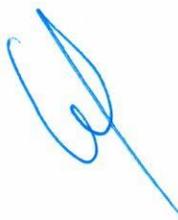
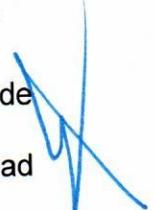
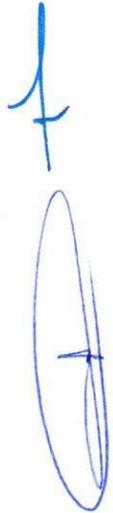
- I. PRESIDENTE: Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
- II. SECRETARIO TÉCNICO: M. en C. Eliot Maycotte Luna Titular de la unidad jurídica;
- III. C.P. Aurora Evelyn Rodríguez Méndez Representante de la Secretaria de Contraloría.
- IV. VOCALES:
 - a. M en E. Sergio Martínez Dunstan, Secretario Académico
 - b. M. En A.I.E. Antonio Tovar Pérez, Secretario Administrativo.
 - c. L.I.A Israel Ríos Castillo, Jefe del departamento de Tecnologías de la información (Asesor Técnico)

Los cargos de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa serán honoríficos.

Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, designaran por escrito a sus respectivos suplentes, quienes participaran en ausencia del titular.

Los acuerdos del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

El Comité contara con las siguientes atribuciones:



"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

- Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- Emitir el Manual de Operación de la Normateca interna;
- En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, y
- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

Acuerdo Punto 4

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, El Presidente le toma protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, señalándoles sus obligaciones y atribuciones que establece el marco jurídico vigente. De igual forma los integrantes del Comité en caso de ausencia podrán ser representados por sus suplentes.

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

QUINTO PUNTO.

Designación y Toma de protesta del enlace interno de mejora regulatoria

En consideración al punto cinco, el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y presidente del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional, tiene a bien designar como Enlace de Mejora Regulatoria al M. en C. Eliot Maycotte Luna, Titular de la Unidad Jurídica del Centro Regional, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional, lo que se hace del conocimiento de los integrantes de este Comité, todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 33 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios,

Las atribuciones del Enlace de Mejora Regulatoria son:

Artículo 25.- El Secretario Técnico tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:
I. Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento, y la documentación respectiva;

II. Preparar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Consejo;

III. Coordinar el envío de la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Consejo y a los invitados especiales;

IV. Brindar los apoyos logísticos que requiera el Consejo para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley;

V. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Consejo, y mantener actualizado el libro respectivo;

VI. Llevar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Consejo de acuerdo con sus facultades;

VII. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo;

VIII. Presentar al Consejo, en su caso, las opiniones que la Comisión previamente hubiere hecho a los programas y estudios de las dependencias;

IX. Llevar el archivo del Consejo;

X. Dar difusión a las actividades del Consejo;

XI. Elaborar los dictámenes de los proyectos de regulación en un término de diez días antes de que se reúna el Consejo, y

XII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables

Artículo 31.- Además de las previstas en la Ley y el Reglamento, los Enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

I. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;

II. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión;

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

- III. Presentar al Titular de la dependencia de su adscripción, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;
- IV. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno de la dependencia de su adscripción;
- V. Impulsar procesos de calidad regulatoria en la dependencia de su adscripción, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin;
- VI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la dependencia de su adscripción enviando oportunamente la información respectiva al Director General de la Comisión para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos por el presente Reglamento;
- VII. Realizar las tareas de secretaría técnica del Comité Interno;
- VIII. Integrar la Normateca interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;
- IX. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión, y
- X. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Acuerdo

El Comité aprueba por unanimidad de votos la designación del M. en C. ELIOT MAYCOTTE LUNA titular de la Unidad Jurídica del Centro Regional, como el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional y Enlace Institucional de Mejora Regulatoria.

SEXTO PUNTO.

Declaratoria de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria

En atención al punto seis el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, cumpliendo con ello con la ley y reglamentación vigente.

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

Acuerdo Punto 6

El Presidente declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, para dar inicio a sus atribuciones y obligaciones que tiene encomendada por la ley en la materia. Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 22, 23, 24 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

SEPTIMO PUNTO.

Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones 2018

El Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y presidente del Comité de Mejora regulatoria del Centro regional, con fundamento en artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios donde establece que "El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos cuarenta días hábiles de anticipación a aquél en que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades"

Motivo por el cual se propone el siguiente calendario

Fecha	Lugar:
30 de mayo de 2018	Sala de juntas del CREDOMEX
15 de junio de 2018	Sala de juntas del CREDOMEX
21 de septiembre de 2018	Sala de juntas del CREDOMEX
7 de diciembre de 2018	Sala de juntas del CREDOMEX

(Vertical column of blue ink signatures and initials on the right side of the page)

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".

Acuerdo Punto 7

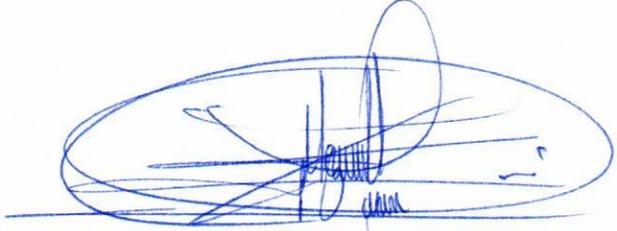
El Comité con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, sometió a votación y aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones 2018, del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Clausura del Acto.

Finalmente, en atención al punto ocho, del orden del día y sin más asuntos por el momento, el Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, da por clausurada el acto de instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa a las 11:50 horas del día 30 de Mayo del año dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.


PRESIDENTE

Mtro. Rodrigo García González, Jefe de Administración y Finanzas y Representante del Lic. Bernardo Olvera Enciso
Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa


M. en C. Eliot Maycotte Luna Titular
de la unidad jurídica
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. Aurora Evelyn Rodríguez Méndez Representante de la
Secretaría de Contraloría.

"2018 año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante".



M. En A.I.E. Antonio Tovar Pérez
Secretario Administrativo
VOCAL



M en E. Sergio Martínez Dunstan
Secretario Académico
VOCAL



L.I.A Israel Ríos Castillo
Jefe del departamento de
Tecnologías de la información
(Asesor Técnico)
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, celebrado el día 30 de mayo de 2018.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

Oficio No. 205BT10000/199/2018
Texcoco, Estado de México
30 de mayo de 2018

MTRO. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por este medio, se le designa para asistir en mi representación, en la Instalación y Primera Sesión del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, que se llevará a cabo el día de hoy a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, sita, en carretera México, Texcoco km 14.2, San Miguel Coatlinchan, C.p. 56250, Texcoco, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA
DEL CENTRO REGIONAL



c.c.p. Mtro. Eliot Maycotte Luna- Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario del Comité de Mejora Regulatoria del
CREDOMEX.
Minutario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Carretera Federal Los Reyes - Texcoco km 14.2, col. San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.
Tels.: (01 595) 955 15 00 y 921 32 06. www.crefodiemex.edu.mx